

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXIX

Jueves, 25 de enero de 1962 Deposito Legal: Z, atim. 1 (1968)

Núm. 20

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORAD

Administración: Palacie de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exactiones

Las Loyes obligan en la Peninsula, lalas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de p.ovincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban esta BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Bozarán coleccionados cuidenadamento para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 285

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Vias pecuarias. - Circular

A efectos de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Vias Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, se hace público, para general conocimiento, que por el Excmo. señor Ministro de Agricultura ha sido aprobada la clasificación de las vias pecuarias existentes en el término municipal de Bárboles por Orden ministerial de 20 de diciembre de 1961 ("Boletin Oficial del Estado" de 8 de enero de 1962), cuyo texto es el siguiente:

"Ilustrisimo señor: Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Bárboles, provincia de Zaragoza; y

Resultando que dispuesta por la Dirección General de Ganaderia la práctica de los trabajos de clasificación de las vias pecuarias existentes en el término municipal de referencia, se procedió por el Perito agricola del Estado a ella adscrito, D. Ricardo López de Merlo, al reconocimiento e inspección de las mismas, así como a redactar el oportuno proyecto de clasificación, basándose en clasificaciones oportunamente aprobadas en los limitrofes términos de Bardallur, Alagón y Pedrola y como elementos auxiliares de juicio de información testifical practicada en el Ayuntamiento y planimetria del Instituto Geográfico y Catastral, habiendo sido oída la opinión de las Autoridades locales;

Resultando que el proyecto de clasificación así redactado fue remitido al Ayuntamiento de Bárboles para su reglamentaria exposición al público, siendo más tarde devuelto en unión de las diligencias de rigor y de los informes del Ayuntamiento y de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, favorables al contenido del mismo;

Resultando que durante la exposición pública el propietario colindante D. Rafael Vargas Lozano solicitó que la anchura del "Cordel de Oitura a los Altos del Blanquillo" fuera reducida a tres metros, a lo que se opusieron las Autoridades locales por estimar que ello no sólo impediria el tránsito ganadero, sino también el de vehículos a tracción de sangre o mecánica, así como también perjudicaria a otros propietarios colindantes;

Resultando que la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza, a quien fue también facilitada copia del proyecto de clasificación, mostro su conformidad, al propio tiempo que solicitaba que por el Ayuntamiento de Bárboles se instalaran carteles indicadores de la existencia de pasos de ganados en el cruce o coincidencia con carreteras;

Resultando que por el Sr. Ingeniero Inspector del Servicio de Vias Pecuarias, que dirigió técnicamente los trabajos de clasificación, se propuso fuera ésta aprobada según había sido redactada, con desestimación del escrito de D. Rafael Vargas Lozano; Resultando que remitido el expediente a la Asesoria Jurídica del Ministerio informó en el sentido de ser procedente su aprobación en la forma propuesta por la Dirección General de Ganaderia;

Vistos los artículos 1.º, 3.º, 5.º al 12 y 23 del Reglamento de Vias Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958;

Considerando que el escrito de don Rafael Vargas Lozano no constituye protesta alguna contra la clasificación, sino que es la expresión de un deseo de reducción de la anchura de un cordel que ha merecido informe contrario por parte de las Autoridades locales, postura que debe prevalecer en el expediente;

Considerando que la clasificación ha sido proyectada según previenen las disposiciones vigentes, con el debido estudio de las necesidades de la ganadería en armonia con el desarrollo agricola y ganadero, siendo favorables cuantos informes se emitieron acerca de ella;

Considerando que en la tramitación del expediente se han tenido én cuenta todos los requisitos legales,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Aprobar la clasificación de las vias pecuarias existentes en el término municipal de Bárboles, provincia de Zaragoza, por la que se consideran:

Vias pecuarias necesarias

Cordel de la Dehesa de Lucas. — Anchura de treinta y siete metros con

sesenta y un centimetros (37,61 metros) y por servirle de eje la linea jurisdiccional de Bárboles y Bardallur la citada anchura se divide entre ambos por partes iguales.

Cordel del Paso.

Cordel de Oitura a los Altos del Blanquillo.

Los dos cordeles citados tienen anchura de treinta y siete metros con sesenta y un centimetros (37,61 metros).

No obstante cuanto antecede, en aquellos tramos de vias pecuarias afectados por condiciones topográficas, alteraciones por el transcurso del tiempo en cauces fluviales y maritimos, paso por zonas urbanas o situaciones de derecho creadas al amparo del artículo segundo del Reglamento de Vías Pecuarias, todo ello de obligada consideración, la anchura de los expresados tramos será definitivamente fijada al practicarse las operaciones de deslinde.

Segundo. Las vías pecuarias que quedan clasificadas tendrán la dirección, longitud, descansaderos, abrevaderos y demás características que se detallan en el proyecto de clasificación, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecta.

Tercero. Si en el término municipal existiesen otras vias pecuarias aparte de las clasificadas, aquéllas no perderán su carácter de tales y podrán ser incorporadas a la presente clasificación mediante las oportunas adiciones.

Cuarto. Todo plan de urbanismo, obras públicas o de cualquier otra clase que implique modificación de las vias pecuarias clasificadas precisarán la oportuna autorización de este Ministerio, si procediere, por lo que deberán ser previamente puestos en conocimiento de la Dirección General de Ganadería con la suficiente antelación

Quinto Desestimar el escrito de D. Rafael Vargas Lozano, vecino de Bárboles.

Sexto. Una vez firme la resolución se procederá al deslinde y amojonamiento de las vias pecuarias clasificadas.

Septimo. La presente resolución será publicada en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincía. para general conocimiento, y agota la via gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición, como previo al contencioso-administrativo, en la forma, requisitos y plazos que señalan los artículos 113 y 126 de la vigente Ley de Procedimiento Admi-

nistrativo, en armonia con el 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. 1 para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de diciembre de 1961. —
P. L., Santiago Pardo Canalis

Al Ilmo. señor Director general de Ganaderia".

Zaragoza, enero de 1962.

El Gobernador civil, José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Oposición para la provisión de una plaza de Ayudante de Farmacia.

A las diecinueve horas y treinta minutos del dia 12 de febrero próximo darán comienzo los ejercicios para la provisión por oposición de una plaza de Ayudante de Farmacia, de acuerdo con la convocatoria publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de 27 de abril de 1961, número 98, haciendo constar que por ser único el aspirante presentado no procede llevar a efecto el sorteo previo del orden de actuación señalado en la base XI de la citada convocatoria. El acto tendrá lugar en el Palacio Provincial.

Las sucesivas citaciones se harán mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del local donde se efectuén los ejercicios, al terminar el desarrollo de cada uno de ellos.

Lo que se publica para general conocimiento-

Zaragoza, 24 de enero de 1962.—El Presidente acctal., Fernando Maestro.

Núm, 390

Oposición para la provisión de una plaza de Matrona de la Beneficencia Provincial

A las diecinueve horas y treinta minutos del dia 19 de febrero próximo darán comienzo en el Palacio Provincial los ejercícios para la provisión de una plaza de Matrona de la Beneficencia Provincial, conforme a la convocatoria publicada en el "Boletin Oficial" de la provincia número 93, de 21 de abril de 1961.

Previamente se efectuará el sorteo previsto en la base XI de la misma para determinar el orden de actuación de las opositoras presentadas.

Las sucesivas citaciones a las aspirantes se harán por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del establecimiento o del local donde se efectúen los ejercicios y al término de cada uno de ellos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 24 de enero de 1962. — El Presidente accidental, Fernando Maestro Paló.

Núm. 301 SERVICIO DE COOPERACION

Subastas

Esta Corporación Provincial, en su sesión plenaria del día 30 de diciembre de 1961, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones económico - administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de pavimentación en la localidad de Litago, por el sistema de subasta, e iniciar los trámites reglamentarios para el anuncio de la convocatoria de la misma-

Lo que se publica en este periódi o oficial, a tenor de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de que quienes no se consideren conformes con los referidos pliegos presenten las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Corporación Provincial durante el plazo de ocho dias (Registro central).

A estos efectos se hace saber, igualmente que dichos proyecto y pliegos de condiciones estarán de manifiesto, durante el plazo señalado en el párrafo anterior, en la Secretaria general de esta Corporación Provincial (Negociado de Cooperación), en los dias y horas hábiles de oficina, para su examen por los interesados.

Zaragoza, 17 de enero de 1962. — El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION QUINTA

Núm. 322

Exemo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición libre para la provisión de una plaza de Ayudante Reparador del Alumbrado, en sesión celebrada el día de ayer, acordó señalar como fecha para la realización del primer ejercicio de oposición el día 26 de marzo.

El lugar para llevarlo a efecto se fija en el salón de sesiones de la Casa Consistórial, a las trece horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 18 de enero de 1962— El Presidente del Tribunal, Pedro Pajuelo Diaz.

Núm. 234

Comisaría de Aguas del Etro

Nota-anuncio

Por D. Antonio Pellicer Giménez, en representación de su esposa, D. ª Petra Hernández Sansón, vecinos de Novillas, se ha solicitado la concesión de un caudal de aguas de 50 litros por segundo, a derivar del río Riguel, en término de Ejea de los Caballeros, con destino a fiegos de la finca «Cuesta Rasa», propiedad de D.ª Petra Hernández.

Se ha presentado al efecto proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Carlos Delgado Yubero, en el que fija el caudal de 50 litros por segundo, equivalente al de 120 litros por segundo en diez horas dia rias, al preverse una estación elevadora con todas las obras necesarias para poder llevar el agua hasta la finca en cuestión

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición, puedan dirigir por escrito las recla maciones que estimen pertinentes ante este Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos, a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto estarán de manifiesto, el expediente y proyecto en esta Comisaría de Aguas del Ebro, en Zaragoza (General Mola, 26, 1.0), durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 11 de enero de 1962. — El Comisario Jefe, Juan Reguart. Núm. 260

Visto el expediente sobre autorización para apertura de un pozo en la zona de policía de cauces en el barranco de la Torca, en término municipal de El Frasno (Zaragoza), incoado a instancia de D.ª Petra Melús Melús, viuda de Lóbez;

Resultando que en instancia fechada el 21 de julio del pasado año 1961 compareció ante esta Comisaría de Aguas doña Petra Melús Melús (viuda de Lóbez), solicitando autorización para la construcción de un pozo dentro de una finca de su propiedad con destino al riego de la misma en la zona de policia del barranco de la Torca, en término municipal de El Frasno, partida "La Cordera";

Resultando que anunciada debidamente la pretensión del peticionario ha transcurrido el plazo reglamentario sin que se formulara reclamación alguna;

Resultando que informan en sentido favorable a la autorización el Ingeniero encargado y el Abogado del Estado asesor juridico de esta Comisaria:

Vistos los articulos 23 y 24 de la Ley de Aguas y demás disposiciones concordantes;

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las formalidades legales y que son favorables a la legalización los informes obrantes en el mismo;

Considerando que no se ha formulado reclamación alguna por parte de tercero contra la pretensión deducida en el expediente,

Por todo lo expuesto, el Comisario Jefe que suscribe, de conformidad con los informes obrantes en el expediente, estima que procede:

1.º Autorizar a D.ª Petra Melús Melús (viuda de Lóbez) para la apertura de un pozo de sección circular, con elevación mecánica de 3 C· V., ubicado en la zona de policía del barranco de la Torca, dentro de una finca de su propiedad, con destino al riego de la misma, situada en la partida de "La Cordera", en término municipal de El Frasno (Zaragoza). El caudal aprovechado será el de doce litros por segundo durante dos horas al día, equivalente a un caudal continuo de un litro por segundo.

2.º Esta autorización se otorga sin perjuicio de tercero, dejando a salvo el derecho de propiedad.

Lo que se hace público en este "Boletin Oficial" para general conocimiento.

Zaragoza, 13 de enero de 1962. -El Comisario Jefe, Juan Reguart, Núm. 337

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

DIVISION INSPECTORA DE LA RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Nota - anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se hace saber ha sido señalado el día 2 de febrero, a las diez horas, para el pago al propietario que más abajo se relaciona del importe de los terrenos necesarios para las obras de "levante de la rasante de la via en el barranco de los Morales, kilómetro 215,531, de la linea de Madrid a Barcelona", cuyo pago se efectuará en el lugar que disponga el Sr. Alcalde de Contamina y precisamente a los interesados o representantes suyos debidamente autorizados para ello, que exhibirán los correscondientes titulos de propiedad.

Madrid, 20 de enero de 1962.—El Jefe de la División, (ilegible).

Relación de propietarios

Finca núm. 5, D. Miguel Judet Agueda; 5, D. Isidora Enguita; 15, D. Pascual Morente Polo; 28, L. Félix Arcos Arcos; 29, D. Seratín Gimeno Vicente.

Núm. 338

DIVISION INSPECTORA DE LA RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPANOLES

Nota - anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 48 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se hace saber ha sido señalado el día 2 de febrero, a las doce y media horas, para el pago a los propietarios que más abajo se relacionan del importe de los terrenos necesarios para las obras de "levante de la rasante de la via en el barranco de los Morales, kilómetros 215,531, de la linea de Madrid a Barcelona", cuvo pago se efectuará en el lugar que disponga el Sr. Alcalde de Cetina y precisamente a los interesados o representantes suyos debidamente autorizados para ello, que exhibirán los correspondientes titulos de propiedad.

Madrid, 20 de enero de 1962. — El Jefe de la División, (ilegible).

Relación de propietarios Fincas 1 y 2, Ayuntamiento de Cetina

Núm. 262 Distrito Minero

D. Santiago Baselga Aladrén, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza:

Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas y en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Mineria, han sido cancelados los expedientes de permisos investigación siguientes:

Núm. 2.240, nombre "Maria": Cuarenta y una pertenencias de kaolin, en término de Bijuesca (Zaragoza).

Núm. 2.246, "Ana Isabel": Veintiocho pertenencias de cuarzo, en términos de Alarba y Acered (Zaragoza).

Núm. 2.248, "Maria Belén": Treintapertenencias de cuarzo, en término de Acered (Zaragoza).

Núm. 2.249, "María Blanca": Treinta pertenencias de cuarzo, en término de Munébrega (Zaragoza).

Núm. 2.260, "Maria Pilar": Treinta pertenencias de cuarzo, en término de El Frasno (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente legislación minera.

Zaragoza, 17 de enero de 1962. -El Ingeniero Jefe, Santiago Baselga.

Núm. 336

Sección Provincial de Administración Local

Circular.

Al ser examinados por esta Sección los présupuestos ordinarios para el corriente ejercicio, a efectos de emitir el preceptivo informe como requisito previo a la aprobación por la Delegación de Hacienda de dichos documentos, se ha podido comprobar la existencia de un importante número de créditos, correspondientes a otras tantas Corporaciones, destinados a la amortización de préstamos concedidos por la Excma. Diputación Provincial, sin que para su concesión y subsiguiente realización de gastos y formalización del pago se haya formado el imprescindible presupuesto extraordinario, en el que debieron de ser figuradas como ingresos las operaciones de crédito.

Estas infracciones legales originan, entre otros inconvenientes, el que haya necesidad de declarar ilegales las referidas consignaciones figuradas en

los presupuestos ordinarios para amortización de los préstamos en cuestión, por no haber sido éstos y los oportunos presupuestos extraordinarios autorizados en forma legal, y, concretamente, en cuánto a los casos referidos, con estricta sujeción a lo dispuesto por Orden del Ministerio de Hacienda de 5 de julio de 1956-

El artículo 780 de la vigente Ley refundida de Régimen Local establece. de modo claro, los requisitos necesarios para la aprobación de las operaciones de crédito, y, como por otra parte, esta clase de recursos sólo se hallan permitidos para dotar presupuestos extraordinarios, en la cuantia que no pueda ser cubierta con los demás recursos autorizados por el articulo 695 de la expresada Ley, es poner de manifiesto que las Corporaciones municipales vienen infringiendo en este orden las prescripciones legales citadas, y como consecuencia deben de ser advertidas de tales infracciones a fin de que sean corregidas y subsanadas y para que no continúen repitiéndose en lo sucesivo.

Lo que se hace público para general conocimiento, todo ello sin perjuicio de las medidas que puedan ser adoptadas por los Organismos superiores competentes.

Zaragoza, 19 de enero de 1962. El Jefe de la Sección, Manuel Martinez Palacio.

SECCION SEXTA

Núm. 339 AGUARON

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para las obras de saneamiento o alcantarillado, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaria municipal por término de quince dias, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo periodo podrán formular cuantas reclamaciones y observaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal y demás personas a que se refiere el artículo 683, número 1, de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del articulo 696, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y para general conoci-

Aguarón, 18 de enero de 1962. - El Alcalde, (ilegible).

Núm. 339 AGUARON

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para las obras de distribución de aguas, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaria municipal por término de quince dias, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo periodò podrán formular cuantas reclamaciones y observaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal y demás personas a que se refiere el artículo 683, número 1, de la vigente Lev de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del articulo 696, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y para general conocimiento.

Aguarón, 18 de enero de 1962. - El Alcalde, (ilegible).

Núm. 345 NUEZ DE EBRO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nuez de Ebro;

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para las obras de defensa de la margen izquierda del río Ebro de este término municipal, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaria municipal por término de quince dias.

D'urante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante Delegado de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el articulo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el articulo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

Nuez de Ebro, 19 de enero de 1962. El Alcalde, José Luis Portet-

Núm. 196 PINA DE EBRO

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno se saca a subasta pública los aprovechamientos de maderas y leñas del monte de utilidad pública denominado «Restos del Común», partida de «La Armuela», pertenecientes a este Municipio.

Los pliegos de condiciones se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a efectos de oír reclamaciones, en

cumplimiento de cuanto dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, contándose dicho plazo a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la

provincia.

Si no se formulas en reclamaciones, o resueltas las que se presenten, se celebrará dicha subasta en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil al que se cumplan los veinte días, también hábi les, de aparecer este anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, descontando el día de su inserción, procediéndose a la apertura de plicas ante el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Servirá de base para la subasta el pliegos de condiciones técnicas fijadas por el Distrito Forestal y el de económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento, y se tendrá en cuenta para la celebración de la misma la Orden ministerial de 4 de octubre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de octubre de 1952) y el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las características de los aprovechamientos cuya subasta se anuncia son las

siguientes:

Maderas y leñas

Número de árboles: 1.300 pinos, en «La Armuela», 336 estéreos de leña gruesa y 466 de menuda. Clasificación: Grupo 3.º Certificado profesional D. Tipo de tasación: 58.350 ptas., en alza. Plazo de disfrute: Hasta el 31 de mayo de 1962.

Fianza provisional: el 3 por 100 del tipo de tasación.

Fianza definitiva: El 6 por 100 del

importe del remate.

Las plicas se presentarán, en los días laborables y horas de diez a trece, desde que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el anterior a la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas y conforme al modelo oficial que expresa la norma sexta de la Orden de 4 de octubre de 1952.

Si quedase desierta esta súbasta por falta de licitadores se celebrará otra segunda, en el mismo local, hora, tasación y condiciones señaladas para la primera, al quinto día hábil siguiente al de la ce-

lebración de aquélla.

Serán de cuenta del rematante cuantos gastos ocasionen los anuncios de autorización de corta y oficiales, gestión técnica, marcaje de los pinos a cortar y cuantos sean derivados de la subasta.

Pina de Ebro, 13 de enero de 1962.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 241 PINTANO

Subasta de maderas

Previamente autorizado este Ayuntamiento por el Distrito Forestal de la provincia, se saca a pública subasta, y por tercera vez, el aprovechamiento siguiente:

Monte núm. 209, denominado "Samitier": 504 pinos, con un volumen de 205 metros cúbicos y 164 estéreos.

Precio base: 90.774 pesetas.

Precio indice: 113.467'50 pesetas. Las condiciones serán las mismas que rigieron para las anteriores subastas, publicadas en el "Boletin Oficial" de la provincia de fecha 29 de septiembre y 7 de noviembre de 1961.

La presentación de pliegos será de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente día al de su publicación, hasta que se hayan cumplido los veinte, de diez a trece horas de su mañana, en la Secretaría del Ayuntamiento.

La apertura de plicas será al dia siguiente de terminar los veinte de presentación de pliegos, a las doce de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

Pintano, 12 de enero de 1962. — El Alcalde, D'avid Soteras.

SECCION SEPTIMA

administracion de justicia

REQUISITORIAS

Bajo ajercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a ra busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los cr tículos 512 v 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 644 de la Ley d'e Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 229

MARTINEZ RODRIGUEZ (Francisco), de 58 años, hijo de José y Lisarda, viudo, natural de Santander, panadero, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesado en sumario que instruye el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el número 475 de 1961, sobre quebrantamiento de condena, comparecerá en dicho Juzgado en el término de cinco dias, a contar de la inserción de la presente en los "Bo-

letines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 236 JUZGADO NUM- 2

Cédula de notificación

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad, por providencia dictada en ejecutoria dimanante de la causa número 289 de 1961, sobre robo y otro, contra Francisco Jiménez Jiménez, se notifica por medio de la presente al perjudicado D. Valero Trigas, hoy en ignorado paradero, que la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza condenó al expresado penado Francisco Jiménez a que abone al perjudicado mencionado la cantidad de 445 pesetas como indemnización de perjuicios, haciéndole entrega definitiva de lo recuperado.

Y para que la notificación acordada pueda tener efecto en legal forma, expido la presente que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 284

JUZGADO NUM. 2

 D. Nicolás Martin Ferreras, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 340 de 1961 se tramita juicio ejecutivo promovido por "Agreda Automóvil", S. A., representada por el Procurador D. Generoso Peiré, contra don Federico Vallés Berges, vecino de Alcañiz, en el que se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

- 1. Un torno mecánico "Lafayet", serie M. F. 2.000, de dos metros en planta, con motor eléctrico de 2 HP., equipo de refrigeración, lunetas, plato de arrastre y accesorios, comprado a "Gumersindo García", S. A. Valorado en 60.000 pesetas
- 2. Un martillo, pilón "Coup", que carece de serie y número, de cincuenta kilogramos de maza, con motor eléctrico "Geal", de 6 HP., acoplado, correa trapezoidal y pedal de accionamiento, comprado a "Gumersindo"

García", S. A. Valorado en 55.000 pesetas.

Total, 115.000 pesetas-

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado el día 16 de febrero próximo, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que los bienes se hallan en poder del deudor.

Dado en Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y dos. El Juez, Nicolás Martin Ferreras. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 277 JUZGADO NUM. 3

Anulación de requisitoria

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria de Julián Piracés Escuer por la causa de este Juzgado número 183 de 1956, sobre apropiación indebida, que se publicó en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 88, fecha 16 de abril de 1957, por haber sido capturado el mismo.

Zaragoza, dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y dos: — El Juez de instrucción, (ilegible).

Núm, 319 JUZGADO NUM. 3

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de esta capital;

Por el presente edicto hago saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se sigue a instancia del Procurador Sr. Peiré, en nombre y con poder del Banco Español de Crédito, Banco Aragón y otros, contra "Industrias Textiles Collado", de esta vecindad (calle del Porvenir, núm. 36); en reclamación de cantidad, y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala de audiencia de este Juzgado, los bienes objeto de hipoteca y procedimiento, señalándoce para dicho acto el dia 10 de marzo próximo, y a las once de su mañana, les siguientes bienes:

Urbana en término del Huerva, barrio de Ruiseñores, señalada con el número 11, hoy 32 y 34, de la calle del Porvenir, de 2.971 metros, reducida en virtud de segregación practicada a 2.605'563 metros.

Consta de una casa señalada con el número 34, de cinco plantas, sobre una superficie de 154 metros, incluido el patio de luces central; de un edificio de solo planta baja, compuesto de dos naves gemelas, que ocupa 522 metros cuadrados; otro de una planta y 190 metros cuadrados; y el resto, que comprende parte descubierta, estanques, chimenea y un pabellón de poca importancia. Linderos: Frente en linea de 23 metros y 24 centimetros, calle del Porvenir; derecha entrando, casa segregada y vendida al Colegio de Escuelas Pias; izquierda, en una linde 23 metros, Camino del Sábado, y espalda, torre del Marqués de la Cadena y en parte calle Sevilla.

Inscrita folio 58, tomo 1.420, finca núm. 11.573.

Y los siguientes elementos incorporados a la misma por destinación:

Quince automáticos de plana 110 centimetros, marca "Bracones y Riera", modelo R. 1., 1952, con quince motores "Geal" 0'75 HP.

Nueve automáticos maquineta 110 centimetros, marca "Bracones y Riera", tipo "R. 1-", 1953, con nueve motores "Geal", 0'75 HP.

Veinte de cajones de 110 centimetros marca "Bracones y Riera", modelo "Pa-3" 1955, con veinte motores individuales "Geal" 0'75 HP.

Dieciocho telares semiautomáticos marca "José Twose", con 16 motores "Geal", 0'60 HP., individuales.

Dieciséis telares.

Embarrado fábrica, con dos ejes transmisores y un motor eléctrico "Brown Boveri", de 20 HP

Motor auxiliar a gasolina, de 25 HP. Acondicionamiento de aire sistema "Anglo-Española", S. A.

Sistema eléctrico.

Regenerador de aguas, compuesto de filtro y termo, depósito y motobomba, construído por "Purificadores de Agua Pasa", S. A.

Caldera de vapor tipo horizontal, construida por "Talleres Anadón", con motor "Geal", C. V. A.

Blanqueo y descrudaje, autoclave, grupo de seis depósitos y motobomba, construido por "La Rodera", con motobomba "Siemens", de 1 C. V. A.

Hidro-centrifugador, pleno, construido, por "Oliva", con motor "Geal", de 5 C: V. A.

Terrina para pasar madejas en apresto de tres brazos, construida por

"José Twose", con motor "Super Elsa", de 0.5 C. V. A.

Prensa hidráulica, capaz para prensas de 33 kilos, construído por "José Twose", con motor "Men", de 2 C.V.A.

Estriadora de dos brazos, construida por "José Twose", con motor "Geal" de 0'6 C. V. A.

Cepilladora de dos brazos, semiaumática, construída por "José Twose". con motor "Super Elsa" de 1'5 C.V.A.

Tintar madejas, con grupo motobomba, construída por "Bengueral Roy".

Barca "Manuel", construída por "Pérez".

M'aquina de hacer rollos, construída por "José Twose", con motor "Geal" de 1 C. V. A.

Jiguera, grupo compuesto de cuatro unidades, construído por "José Twose", con motor "A. E. G." de 6 C. V. A.

Fulard de dos rodillos exprimidores y pastera, construído por "José Twose", con motor "Geal" de 2 C. V. A.

Montacargas, con grúa de forma O, construído por "B. S. P.", con motor "O. C.", de C. V. A.

Secadero aire caliente, construído por "José Twose", con motor grupo "A. E. G.", de 5 C. V. A.; motor arrastre "A. E. G.", de 1 C. V. A., y motor extractor "Lesa", de 2. C. V. A.

Secadero de madejas compuesto de dos tubos de aletas, con motor extractor "Taesa", de 0'2 C. V. A. y motor extractor "Taesa", de 0'2 C: V. A.

Calandra abrillantadora de cuatro rodillos con motor "Geal" de 3 C. V. A.

Vaporadora planchadora caja de vapor humectadora, con quitaarrugas y dos rodillos de hierro construída por "José Twose", con motor "IEE", de 3 C. V. A.

Maquina plegar plana construida por "José Twose", con motor "EGA", de 1 C. V. A.

El tipo de subasta será el de pesetas 8.000.000.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y su documento nacional de identidad, sín cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que la certificación de cargas registrales y autos están de manifiesto en Secretaria para examen de quien le convenga, entendiéndose que todo licitador las acepta; que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedan subsistentes, entendiéndose que el rématante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste puede hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, José de Luna Guerrero — El Secretario, (ilegible).

Núm. 320 JUZGADO NÚM. 3

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 3 de los de esta capital;

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio instado por el Procurador señor Peiré, en nombre y con poder del Banco Español de Crédito, contra D. Pedro Fernández Diaz y doña Angeles Pérez Valenzuela, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, y por ser firme la sentencia dictada, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala audiencia de este Juzgdo, para el próximo dia 10 de febrero y a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Una máquina plástica de cuatro presas, marca "Berrel", con dos juegos y medio de moldes de bronce. 1.000 pesetas.

Un pindolier con motor acoplado, marca "Borrel" y un juego de moldes. 2.000 pesetas.

Un aparato "Wacun", para capacidad de 20 kilos, con bomba y motor acoplado marca "Berta", voltaje 220/127, número 52.008, amperes 4-5, con depósito de chapa para agua de la bomba y su correspondiente tuberia. Pesetas 5.000.

Una mesa de vapor de agua con termosifón de 2x1, con banda de hierro. 1.000 pesetas.

Una mesa de hierro con su correspondiente bancada, 1,20 x 0'50. Pesetas 300.

Una mesa eléctrica de 1'30 x 0'80. 500 pesetas.

Una caldera de cobre, capacidad de 10 litros. 75 pesetas.

Un mostrador conservador eléctrico marca "Eléctrica Española". 1.000 pesetas.

Una balanza automática marca "Averly", de 15 kilogramos de fuerza. 1.000 pesetas.

Un aspirador de 2 HP. 500 pesetas. Valoración total: 12.375 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán de consignar en el Juzgado el 10 % de lo que les interese y su documento nacional de identidad, sin cu-yos requisitos no serán admitidos; que

no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los bienes se encuentran depositados en poder de D. Valentín Sorolla Calvete, con domicilio en calle San Félix, núm. 3, donde podrán ser examinados por el que lo desee.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciocho, de enero de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, José de Luna Guerrero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 294 JUZGADO NUM. 3

Anulación de requisitoria

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria de busca y captura del procesado Hilario López González por la causa de este Juzgado número 342 de 1952, sobre lesiones, que se publicó en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 22, de fecha 28 de enero de 1953, toda vez que ha sido capturado e ingresado en la carcel.

Zaragoza, dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez de instrucción, José de Luna Guerrero.

Núm. 310 JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 4 de los de esta ciudad, en proveído de esta fecha dictado en la ejecutoria dimanante del sumario número 376 de 1961, sobre hurto, contra José Giménez Giménez tiene acordada la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de esta ciudad a fin de notificar a dicho procesado que por sentencia dictada en 9 de diciembre de 1961 se le condenó a dos meses de arresto mayor, a las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión u oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y al pago de las costas y tasas legales.

Dada en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a quince de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 293 CALATAYUD

D. Rafael Oliete Martín, Juez de instrucción de Calatayud y su partido; Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario núm. 2 de 1961, delito desobediencia, en la que le fué embargada a la procesada Marcelina - Consolación Gotor Pérez la finca que luego se dirá, sita en el término municipal de Campillo de Aragón, que ahora se saca a subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, para hacer efectivas las responsabilidades civiles. La finca es la siguiente:

Rústica en la partida de "El Toconar", poligono 9, parcela 76, que caben 35 áreas 70 centiáreas, que linda: Al Norte, con Antonio Baquedano Bueno; Este, Felipe Lázaro Dalda; Sur, Patricio Gotor Gotor, y Oeste, Mariano Gotor Clemente. Valorada en 3.000 pesetas.

La subasta se celebrará, en la salaaudiencia de este Juzgado, el dia 20
de febreró, a las doce horas, y para
tomar parte en la misma deberán los
licitadores consignar en la Mesa del
Juzgado el 10 por 100 de la tasación,
sin cuyo requisito no serán admitidos.
Tampoco se admitirán posturas que
no cubran las dos terceras partes del
avalúo, pudiendo hacerse el remate a
calidad de ceder a un tercero. La finca
se halla libre de cargas y no han sido
aportados los títulos de propiedad.

Calatayud a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez de instrucción, Rafael Oliete Martín.—El Secretario, Mariano Torrijos.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 235 B O R J A

Cédula de notificación

D. Antonio Rodríguez Sancho, Secretario del Juzgado comarcal de la ciudad de Borja;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 50 de 1961, sobre lesiones, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyos cabeza y fallo son como sigue:

«Sentencia. – En Borja a 15 de nero de 1962. – Vistos por el Sr. Juez comarcal sustituto D. Miguel Compáns Manero, los precedentes au os de juicio verbal de faltas, entre partes: de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como perjudicado, Antonio Bolea Romanos, y como denunciado Hilario López González, cuyas demás circunstancias ya constan, sobre lesiones . .

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Hilario López González, como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de veinte días de arresto menor, responsabilidad civil y costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes y para hacerlo al denunciado, hágase por medio del «Boletín Oficial» de la provincia, por encontrarse el denunciado en ignorado paradero. Asi por esta mi se tencia lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Compáns. (Rubricado).

Y para que sirva de cédula de notificación mediante la publicación del presente en el «Bolesín Oficial» de la provincia al denunciado Hilario López González, libro la presente que firmó en Borja a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Antonio Rodríguez Sancho.

JUZGADOS ESPECIALES

Núm. 288 JUZGADO DE DELITOS MONETARIOS

El Excelentísimo señor D. José Villarías Bosch, Juez de delitos monetarios;

Hace saber: Que por el presente edicto se cita y emplaza a Enrique Gracia Argenso, alias «El Madriles», natural de Buenos Aires, hijo de José y Enriqueta, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Zaragoza (en la calle de Añón, número 12), para que dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, comparezca ante el Juzgado de Delitos Monetarios, en esta capital, en la plaza de Colón, número 4 (edificio de la Casa de la Moneda), a fin de ser oido en el procedimiento número 165 de 1959, que por delito monetario se sigue contra el inculpado citado, bajo apercibimiento de que de no comparecer dentro del expresado plazo se fallará el expediente sin ser oído el inculpado; previa declaración de rebeldía.

Dado en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y dos— El Juez de delitos monetrios, José Villarías.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 318

HERMANDAD SINDICAL

DE LABRADORES Y GANADEROS

DE LUCENI

Por la presente se convoca a todos los afiliados de esta Hermandad Sindical a la Asamblea plenaria que tendrá lugar el día 29 del actual, en el salón de actos del Ayuntamiento, a las diecinueve horas en primera convocatoria y una hora después en segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen en tal caso, y con arreglo al siguiente

Orden del dia

1.º Aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.

2.º Aprobación del presupuesto de gastos e ingresos para el ejercicio actual, así como la derrama para cubrir dicho presupuesto.

3.º Ratificar el nombramiento del Secretario-Contador de esta Hermandad sobre el que actualmente lo está desempeñando.

4.º Ruegos y preguntas.

Posteriormente, y después de media hora de finada la anterior, se celebrará otra en el mismo lugar, para tratar en ella sobre la forma en que se girará el reparto que anualmente se haya de formar para sufragar los gastos de reparación de caminos de la huerta.

Luceni, 15 de enero de 1962. — El Jefe de la Hermandad, José Luis Val.

Núm. 329

COMUNIDAD DE REGANTES DE LUCENI

Se convoca a los participes de esta Comunidad a Junta general ordinaria, que se celebrará, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, el dia A de febrero próximo, a las doce horas en primera convocatoria, y a las doce treinta en segunda, si la primera no tuviera efecto por la falta de asistencia de participes; en esta segunda

se tomarán acuerdos, sea cual fuere el número de asistentes, para tratar del siguiente

Orden del dia

- 1.º Examen de la Memoria del semestre anterior.
- 2.º Aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el año 1962.
 - 3.º Renovación de cargos.
- 4.º Ordenación del aprovechamiento de las aguas y distribución de riego, incluso de segunda cosecha, en el año corriente.
- 5.º Dar cuenta y acordar lo procedente en relación con una petición de aguas sobrantes para riegos, y otra sobre paso de aguas sobrantes de correntia.

Luceni, 17 de enero de 1962. — El Presidente, Antonio Casanova.

Núm. 331

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE QUINTO

Gremio Fiscal

El Presidente del Gremio Fiscal de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Quinto de Ebro;

Hace saber: Que desde esta fecha y por el plazo de quince dias se encuentran expuestas en la Secretaria de este Gremio Fiscal (Hermandad Sindical) las listas de los repartos del arbitrio provincial sobre la riqueza agropecuaria correspondientes a los años 1959, 1960 y 1961, a fin de que puedan presentarse por escrito las reclamaciones a que haya lugar.

Debe hacerse constar a todos los contribuyentes del término municipal que pasado dicho plazo no se admitirán las reclamaciones que pudieran presentarse, y que seguidamente se pondrán al cobro los mismos.

Por Dios, España y su Revolución nacional-sindicalista.

Quinto de Ebro, 18 de enero de 1962. El Presidente del Gremio, José Gabasa Laga.

Imprenta del Hogar Pignatelli

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitaran del Exemo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que o estén excepticadas por disposición legal.

Percio: En la "Parte oficial", 6 ptas, por limes o fraectóm es Parte no oficial", 10 posetas por lines o fraectóm

PRE	C	1	0	S	D	R	S	U	S	C	R	1	P	C	1	0	M
Trimestre	16									***				91	0	pe	sets
0														18	n		030

Número melto: 3 ptas, año corriente, y 6 ptas, los de años asertores

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones